1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**2785 por medio del cual se adenda el CAR-2704 de junio de 2016**
1.2 SUBDIRECCION:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 GRUPO FUNCIONAL:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2016ER12693
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-89531**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDE LOCAL DE TEUSAQUILLO
2.2 LOCALIDAD:	(13) TEUSAQUILLO
2.3 UPZ:	(106) LA ESMERALDA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	NICOLAS DE FEDERMAN
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 37 No. 57 A – 64
2.6 CHIP:	AAA0054TPOM
2.7 FECHA DE VISITA:	ABRIL 26 DE 2016
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	No habitada
2.9 ÁREA (m2):	482,9 m² (Aproximadamente)

3. INTRODUCCIÓN

Este documento está dirigido a la Secretaría General de Inspecciones de la Alcaldía Local de Teusaquillo, que mediante radicado IDIGER 2016ER12693 solicita la aclaración del Concepto Técnico de Amenaza de Ruina No CAR-2704, en el sentido de especificar si la recomendación del uso del predio es de forma total o parcial.

Del Concepto Técnico Amenaza Ruina CAR-2704 emitido por el IDIGER en fecha 22 de junio de 2016, se ratifican los aspectos correspondientes a: LOCALIZACIÓN, ALCANCES Y LIMITACIONES, ANTECEDENTES, NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN, DESCRIPCIÓN FISICA Y ESTRUCTURAL, DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL y REGISTRO FOTOGRÁFICO.

ADENDA

Se considera relevante aclarar o complementar el numeral 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES del Concepto Técnico Amenaza Ruina CAR-2704.

Por medio del presente concepto técnico dicha información quedará así:

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el estado actual y la evaluación de daños, el inmueble ubicado en la Carrera 37 No. 57 A – 64, **AMENAZA RUINA**. La clasificación global del daño es moderado lo cual significa que no hay un compromiso en la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

estabilidad global de la edificación ante las cargas habituales de servicio, pero se presenta daños puntuales en cielo raso y escaleras.

Se recomienda a los propietarios del inmueble restringir completamente el uso de la edificación hasta tanto se desarrollen medidas definitivas de intervención para dar uso al inmueble, teniendo en cuenta para ello personal calificado. Las acciones recomendadas son las siguientes:

- Realizar obras de reparación generalizados en toda la edificación para detener daños mayores.
- Realizar limpieza y mantenimiento general a la edificación para contrarrestar el deterioro generalizado en el cual se encuentra.
- Realizar el retiro de los elementos del cielorraso por el peligro de caída que representan.
- Realizar retiro de escombros y desechos de construcción presentes.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó y avaló
ANA YOLANDA FONSECA CORREDOR Profesional Especializado 222 grado 23 Conceptos y Certificación de Riesgos	**Vo. Bo. CLAUDIO GERARDO HOZMAN** Profesional Especializado 222 grado 29 Conceptos Técnicos para Proyectos Públicos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co